



NORMAS COMEDOR ESCOLAR

Normas relativas a la asistencia.

- **Desde el 1 de octubre de 2025, el cobro se realiza a mes completo.**

Excepciones:

- Ingreso hospitalario o enfermedad grave del alumno, debiendo presentar justificante médico.
- Falta de asistencia a mes completo, debiendo avisar con una semana de antelación.

Normas relativas al cuidado del menaje.

- **Se cuidará todo el menaje, cubertería y vajilla utilizados.**

Consecuencia o propuesta de reparación: en caso de romper o deformar la vajilla y/o cubertería, lo tendrá que sustituir por uno nuevo.

Normas relativas a las relaciones interpersonales.

- **Hablar a un volumen adecuado, de manera amable.**

Consecuencia o propuesta de reparación: si de forma reiterada hay que llamarle la atención por el volumen empleado, podrá ser privado de comer con su grupo de referencia pasando a ocupar el sitio que la coordinadora de monitoras le indique. Si con esta

medida no hay mejora, podrá ser privado del uso del servicio de comedor temporal o definitivamente.

- **Escuchar, respetar y obedecer a las monitoras del comedor.**

Consecuencia o propuesta de reparación: si de forma reiterada, y tras comunicárselo a la familia hasta en tres ocasiones, muestra falta de respeto, desobedece o no atiende las indicaciones de las monitoras, podrá ser privado del servicio de comedor de forma definitiva.

- **Decir palabrotas y hacer gestos de mal gusto hacia compañeros y/o monitoras.**

Consecuencia o propuesta de reparación: si de forma reiterada, y tras comunicárselo a la familia hasta en tres ocasiones, muestra falta de respeto, desobedece o no atiende las indicaciones de las monitoras, podrá ser privado del servicio de comedor de forma definitiva.

- **Ir al aseo en los momentos indicados por las monitoras, salvo casos de urgencia mayor.**

Consecuencia o propuesta de reparación: si de forma reiterada, y tras comunicárselo a la familia hasta en tres ocasiones, muestra falta de respeto, desobedece o no atiende las indicaciones de las monitoras, podrá ser privado del servicio de comedor de forma definitiva.

- **Levantarse sin permiso de las monitoras.**

Consecuencia o propuesta de reparación: si de forma reiterada hay que llamarle la atención, podrá ser privado de comer con su grupo de referencia pasando

a ocupar el sitio que la coordinadora de monitoras le indique. Si con esta medida no hay mejora, podrá ser privado del uso del servicio de comedor temporal o definitivamente.

Normas relativas a la salud e higiene.

- **Tirar comida al suelo.**

Consecuencia o propuesta de reparación: barrer y/o fregar toda la zona que ha dejado sucia. Si con esta medida no mejora su comportamiento, podrá ser privado del uso del servicio de comedor.